



## JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, julio veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo de NORMA LUCIA VANEGAS MAYOR c. c. No.26601325 contra ALVARO JOSE GARZON MARROQUIN c. c. No.1078777897 Rad. 41001-40-03-007-2018-00291-00

En atención a la solicitud elevada y una vez verificada la liquidación del crédito aprobada y los títulos reportados al proceso, tenemos que estos últimos superan el valor pendiente de pago, por tanto, se requiere a la parte actora para que actualice la referida liquidación conforme lo dispuesto por el numeral 4 del artículo 446 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ